



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-054-2019

Economista  
Jorge Villacís  
Señor  
Daniel Proaño  
**Concejales de Ambato**  
Presentes

De mi consideración:

REF. VCA-19-017 FW 2809  
FECHA: 31 de enero de 2019  
ASUNTO: Designación de Presidentes  
Comisiones de Producción y Emprendimiento;  
Obras Públicas e Higiene y Medio Ambiente.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **22 de enero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio VCA-19-017, suscrito por la ingeniera Salomé Marín, Vicealcaldesa de Ambato, quien solicita se ponga en conocimiento de Concejo Municipal la designación de las Presidencias de las Comisiones de: Obras Públicas; Higiene y Medio Ambiente; y, Productividad y Emprendimiento; tomando como base el mismo procedimiento realizado para la designación de las Presidencias de las Comisiones de: Legislación; Cultura; e, Igualdad y Género; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) y r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa”, y, considerando:

- Que, el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “Conformación.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”;
- Que, el artículo 23 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina: “Conformación e integración.- El Concejo Municipal conformará las comisiones que fueren necesarias para el ejercicio de sus atribuciones e impulsará la actividad municipal en el cantón, precautelando que se cumplan los objetivos señalados en los planes de desarrollo. Estas comisiones estarán integradas por 5 concejales o concejalas designados por el Concejo Municipal en la sesión inaugural. Sus integrantes permanecerán en ellas mientras duren en sus funciones, su participación es obligatoria y se respetará la equidad de género e interculturalidad.”;
- Que, el artículo 25 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Presidencia de las comisiones.- Ostentará la Presidencia de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-054-2019

Página 2 de 2

comisiones el primero de los designados para su conformación por parte del Concejo Municipal...”;

- Que, mediante Resolución de Concejo, adoptada en sesión extraordinaria del martes 20 de mayo de 2014, el Cuerpo Edilicio, acogiendo el contenido del oficio SC-CR-2014-001, suscrito por varios señores concejales resolvió “aprobar el cuadro de Comisiones, Representaciones y Delegaciones del Concejo Municipal de Ambato, de conformidad con el cuadro adjunto.”; en cuya parte pertinente se dice lo siguiente: “2.- Higiene y Medio Ambiente.- Aracelly Pérez.- Carlos Rivera.- Fernando Gavilanes.- Jacobo San Miguel .- Aracelly Calderón”; “9.- Obras Públicas.- Aracelly Pérez.- Robinson Loaiza.- Antonio Chachipanta.- Fernando Gavilanes.- Jacobo Sanmiguel”; “14.- Producción y Emprendimiento.- Irene López.- Aracelly Pérez.- Aracelly Calderón.- Jacobo Sanmiguel.- Nelson Guamanquispe”
- Que, mediante oficio SC-AKPI-018-98 del 18 de diciembre de 2018, la doctora Aracelly Pérez Izurieta, presenta su renuncia irrevocable al cargo de concejal de la ciudad de Ambato;
- Que, mediante oficio SC-IL-2018-150 del 18 de diciembre de 2018, la señora Irene López Freire, presenta su renuncia irrevocable a la designación de concejala rural del cantón Ambato;
- Que, mediante Resolución RC-787-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 18 de diciembre de 2018, el Concejo Municipal resuelve: “Aceptar la renuncia presentada por doctora Aracelly Pérez Izurieta, a la Concejalía de Ambato y principalizar al señor Daniel Proaño, Concejal Suplente”;
- Que, mediante Resolución RC-788-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 18 de diciembre de 2018, el Concejo Municipal resuelve: “Aceptar la renuncia presentada por señora Irene López Freire, a la Concejalía de Ambato y principalizar al economista Jorge Villacís Villacís Concejal Suplente”;
- Que, el señor Alcalde propone que sean los mismos señores concejales titulares actuales los que sean designados como Presidentes de las Comisiones de: Higiene y Medio Ambiente; Obras Públicas; y, Productividad y Emprendimiento

### RESOLVIÓ

Designar al señor Daniel Proaño, Concejal de Ambato como Presidente de las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y Obras Públicas; y, al economista Jorge Villacís, Concejal de Ambato, como Presidente de la Comisión de Producción y Emprendimiento.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía  
Alcaldía

Comisiones: Higiene y Medio Ambiente; Obras Públicas; Producción y Emprendimiento  
Archivo Concejo (1 hoja) RC

Sec. Ejec.

MV/sm  
2019-01-30